



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

D^a MARÍA SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAVILLAR DE PELA.- (Badajoz).-

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 6 de septiembre de dos mil dieciocho y es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO.

Sres. Concejales:

D. EUGENIO DIAZ MIRANDA

D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO.

D^a MAGDALENA RODRIGUEZ BABIANO

D. SALVADOR MARTÍNEZ BERNAL.

D. ANTONIO SANCHEZ CARRASCO.

D. JUAN ANTONIO ARROYO ASENSIO.

D. EUSEBIO GUEDEJO DURAN.

D^a. ANA MARIA CANO ARAGONESES.

D^a MARIA ASCENSION BLAZQUEZ CAÑADA.

D^a JUANA MARGARITA FERNÁNDEZ MUÑOZ.

INTERVENTORA:

D^a MONTSERRAT GONZALEZ RAMOS.

SECRETARIA:

D^a MARÍA SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA.

En Navalvillar de Pela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del jueves veintiuno de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria, se reúnen los señores concejales anotados más arriba, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Asiste público a la sesión.

Con la ausencia justificada de D^a M.^a Isabel Romero Parralejo y D^a Montserrat Gonzalez Ramos, estando presente el resto de los señores concejales relacionados y comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente para, reuniendo el quórum legalmente establecido poder celebrar válidamente la sesión, el señor Alcalde la declara abierta pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador de las actas correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018 y a la sesión extraordinaria del día 7 de agosto de 2018, que fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- DECLARACIONES DE INTERÉS SOCIAL DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.

El señor Fernández Cano expone que ya se trató este punto en la Comisión de Urbanismo y obras del 30 de agosto, en el que se trataron estas dos solicitudes:

Primera.- Con entrada el 22 de agosto de 2018, nº 2018/3085 por D. JULIAN BLANCO CAPILLA, en representación de LA SOCIEDAD RURAL PANTANO 2016 S.L., con CIF 806702591

En la que expone: Que dicha sociedad es propietaria de la finca situada en el término municipal de Navalvillar de Pela, DS DISEMINADOS 430, Polígono 19, Parcela 109, con referencia catastral 06091A019001090000KE, calificada como suelo no urbanizable.

Que sobre esta parcela tiene intención de construir una instalación hotelera con calificación de CASA RURAL, con capacidad para doce personas. La situación cerca del pantano es idónea para el turismo rural, con actividades de pesca, senderismo, piragüismo, paseos en lancha, etc., además se encuentra cerca de Club Náutico Guadiana, por lo que se aprecia la necesidad de su ubicación en esta parcela.

Que dicha actividad se vera repercutida en la economía del municipio con creación de puesto de trabajo directo como gerente, limpiadora y jardinero, además de los indirectos.

Que no se forma núcleo de población, solo se encuentra dos construcciones dentro del círculo de 200 metros, una corresponde a una nave industrial para taller del Club Nautico y otra es de una edificación para vivienda que se encuentra en fase de estructura.

Por lo que solicita que se tenga presentada esta solicitud y se conceda la declaración de Interés Social de la Actividad.

Segunda.- Con entrada el 27 de agosto de 2018, nº 2018/3142 , Don Luis Jesús Manchado Gil, mayor de edad, con D.N.I. 79309383-R. Como propietario de la finca rútica Polígono 19, parcela 136 de la citada localidad.

EXPONE: Para completar el Expediente de Calificación Urbanística para alojamiento rural en la parcela citada.

SOLICITA: Declaración de que la actuación pretendida es de interés social y utilidad pública y su ubicación es correcta para la actividad de alojamiento rural.

Motivada y justificada por los siguientes puntos a tener en cuenta:

El uso del planteado es alojamiento rural (casa rural) que es de utilidad pública o interés social.

La finca se sitúa en el Polígono 19, parcela 136 del término municipal de Navalvillar de Pela. Actualmente sin explotación agrícola.

El uso de la casa rural proyectada generaría puestos de trabajo e impulsaría la economía de la zona. El número de puestos de trabajo directos previstos es de uno, aunque cabe incluir el trabajo indirecto generado y las opciones de negocio que un establecimiento de este tipo genera en su entorno, tales como abastecimiento de alimentos y otros productos de combustibles, restauración, ocio, servicios. Además de la promoción que autogeneran este tipo de establecimientos a partir de los propios clientes sobre el valor del entorno en el que se enclava.



Revisada la documentación técnica aportada, la proyección turística del alojamiento, las propuestas laborales e inversión en el sector, se propone la aprobación del siguiente **Acuerdo** para elevar al Pleno:

Declarar la utilidad pública e interés social a efectos de obtención de calificación urbanística de las casas rurales proyectadas, en referencia a estas dos solicitudes.

En el turno de debate el señor Arroyo Asensio pregunta por la posibilidad de aumentar la superficie de las parcelas establecidas para poder edificar, a lo que el señor Fernández Cano responde que la normativa urbanística es muy clara a este respecto y tanto el Ayuntamiento como los interesados tienen que respetarla.

Turno de votación: 5 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos a favor del Grupo Popular, aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de junio de 2018 comprende desde la nº 107/18 del 13 de junio de 2018 hasta la n.º 155/18 del 30 de agosto de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De lo que se dieron por enterados los señores asistentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA.-

El señor Fernández Cano procede a dar cuenta de las actuaciones solicitadas al CEDER la Siberia dentro de las Ayudas LEADER, de tipo deportivo e infraestructura

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2018, resuelve:

PRIMERO.- Solicitar la ayuda al CEDER La Siberia para los siguientes proyectos no productivos:

"Modernización equipo de sonido Centro Sociocultural"; demanda del equipo de cultura desde hace mucho tiempo cambiar el equipo que es muy antiguo.

"Equipamiento Circuitos Gerontológicos Biosaludables"; juegos de mayores 3 en el parque de la U y otros tres en el parque de la Rayera.

"Dotación Infraestructura Parque de Calistenia"

"Dotación Infraestructura Deportiva Pista Multideporte en el parque de avenida de la Constitución".

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de ayuda a cada uno de los proyectos mencionados en el apartado anterior.

El importe que se prevé sea concedido ronda los 80.900€, cantidad con IVA.

Viajes y reuniones



4 de julio en Badajoz, en la plaza de toros la presentación de los carteles taurinos en las fiestas de Navalvillar de Pela.

25 de julio en Fuenlabrada, reunión de coordinación para la recreación de la carrera de san Antón que va a tener lugar en esta localidad el día 29 de septiembre de 2018.

28 de julio comida de mayores de la Asociación de Mayores de Vegas Altas en Acedera.

El Señor Fernández Cano expone que no ha entrado ninguna moción para este pleno y pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ninguno de los Grupos Políticos tiene.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta la señora Fernández Muñoz y responde el señor Fernández Cano.

Quién está supervisando las obras de acerado y asfaltado que se están realizando, responde el señor Fernández Cano que los Servicios Técnicos Municipales, José Antonio y Juan Manuel.

En las obras de mejora del campo de fútbol, tienen dudas en cuanto a la inclusión de dos facturas una de escenario y la otra de la carpa, responde que en ausencia de la Interventora que podrá precisar la respuesta decir que los capítulos 2 al 6 de inversiones, tienen que tener una fiscalización previa por parte de Intervención, no es tanto una cuestión política.

En Obando y Vegas Altas solo hay servicio médico en fines de semana y cuánto tiempo durará, el señor Guedejo Durán aporta que le consta que hasta diciembre van a estar así, a lo que el señor Carrasco contesta que si le consta, según la coordinadora de la Seguridad Social, es una cuestión de acoplamiento de las vacaciones y que durará lo que dure el verano, finalmente el señor Fernández Cano se compromete a consultar en gerencia del Área de Salud e intentar que se solucione cuanto antes.

Por qué se está sacando la zahorra para los caminos de concentración de una finca municipal, están llenos de polvo los chaparros, responde que esta empresa tiene solicitud de una fuente de acopio, tiene autorización de la Consejería de Medio Ambiente, y visto bueno de la dirección de obras.

Dimensiones de los acerados que se están haciendo, responde que cada medida está cotejada por los técnicos municipales intentando contemplar, si se puede, aceras cuyo vial admite una plataforma única que es más práctico, para que las personas con movilidad reducida puedan transitar.

Por qué se quitan contenedores en algunas calles, responde que para evitar conflictos de tráfico, comenta que la tendencia en Consejería de Medio Ambiente no va a favor de contenedores soterrados y si de otras alternativas como recogida selectiva y recogida puerta a puerta, hasta ahora son programas pilotos e ideas en el aire.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizada la misma, siendo las veintiuna horas extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, y de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.